

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wálter Édgar Sánchez Álamo, contra don Justo Adolfo González Calero, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 27 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de abril de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 13 de abril de 2010 ha tenido entrada en esta Secretaría el anterior escrito presentado por la letrada de la parte ejecutante.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 27 de abril de 2010.

El anterior escrito presentado por la parte ejecutante, únase a los autos de su razón.

Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y se accede a lo solicitado en el cuerpo del mismo.

No obstante lo anterior, y con carácter previo a dictar nuevo auto de insolvencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, y verificado se acordará.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, mediante escrito o comparecencia, ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recursos de reposición” de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/0000/30 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Justo Adolfo González Calero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.261/10)